

**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE RETIRO**

RETIRO, 25 de Marzo de 2013.

DECRETO EXENTO Nº 9711

VISTOS:

1.- La solicitud de la I. Municipalidad de Retiro a la Dirección Nacional del Servicio Civil de Chile con la finalidad de activar el llamado a concurso público por el Sistema de Alta Dirección Pública para proveer el cargo de Director Comunal de Educación en la comuna de Retiro según lo previsto en la Ley 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación y en el que se adjuntan la propuesta de perfil de selección, la propuesta de convenio de desempeño, copia de la resolución que designa al representante del sostenedor en la comisión calificadora y el acta de sorteo y resolución que designa al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, que actuará en la Comisión Calificadora;

2.- El perfil del cargo aprobado por el Alcalde de la comuna en el que se establecen en el punto 6.2. los factores de competencia para el ejercicio del cargo y sus porcentajes: pasión por la educación, visión estratégica, planificación – administración de recursos, relación con el entorno y redes, liderazgo y conocimientos técnicos;

3.- La propuesta de tema elaborada por la comisión calificadora del concurso antes señalado y remitida a esta alcaldía;

4.- El perfil de los candidatos seleccionados y su correlación con el perfil contenido en el punto nº 2 requerido por este Alcalde en el que se visualiza clara diferencia entre lo solicitado y lo propuesto por la comisión calificadora ya señalada;

5.- El promedio de calificaciones alcanzadas por los miembros de la terna;

6.- La nula experiencia que tienen en materia de administración de educación municipal don Francisco Javier Oshiro Riveros y don José Miguel Cerda Gaete;

7.- La inasistencia a la entrevista personal con esta autoridad municipal por parte de don Alejandro Enrique Bustos Ferrada único postulante con experiencia en el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.

8.- La facultad prevista en el artículo 1º nº 18 de la Ley 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación que introduce modificaciones en el decreto con fuerza de ley Nº1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan introduciendo un nuevo artículo 32 bis que en su inciso tercero señala expresamente que: "Con posterioridad, la comisión calificadora deberá entrevistar a cada uno de los candidatos preseleccionados,

(DECRETO EXENTO N° 9 7 1 DEL 25.MAR.2013/

proceso para el cual podrá contar con apoyo externo. Luego de ello, la comisión calificadora deberá presentar un informe con la nómina de los postulantes seleccionados. Dicha nómina contará con un mínimo de tres y un máximo de cinco candidatos, los que serán presentados al sostenedor quien podrá nombrar a cualquiera de ellos o declarar, previa resolución fundada, desierto el proceso de selección, caso en el cual se realizará un nuevo concurso”

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE DESIERTO** el llamado a concurso público para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, vacante en la comuna de Retiro mediante el Sistema de Alta Dirección Pública según lo previsto en la Ley 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación.

2.- **COMUNIQUESE** dicha decisión a todos y a cada uno de los candidatos miembros de la tema dicha resolución.

Anótese, comuníquese y transcribese.



RODRIGO HAMIREZ PARRA
ALCALDE



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



GENARO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/RLG/GJBT/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección Nacional del Servicio Civil de Chile
 - 2.- Jefe Dentó. Administración Educ. Municipal DAEM. Retiro.
 - 3.- Sr. Francisco Javier Oshiro Riveros.
 - 4.- Sr. José Miguel Cerda Gaete.
 - 5.- Sr. Alejandro Enrique Bustos Ferrada.
 - 6.- SECPLAN.
 - 7.- Archivo Oficina de Partes
-